

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 1082** *Resolución de 22 de enero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos, y se anuncia fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2019.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos al citado proceso por el sistema general de acceso libre y promoción interna. Dichas listas se expondrán al público en los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en el Punto de Acceso General (<http://administración.gob.es>), en la página web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (<http://www.mineco.es>).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Los opositores excluidos y los omitidos por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva resolución en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas que se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, el día 3 de marzo de 2020, a las 9 horas, en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, avenida del Cardenal Herrera Oria, n.º 378, Madrid.

Quinto.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro), y documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad, y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 22 de enero de 2020.–La Subsecretaria de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Amparo López Senovilla.

ANEXO

Listado de excluidos Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado

(Resolución de 19 de noviembre de 2019, BOE de 25 de noviembre)

Grupo de materias:

- A) Jurídico-Económicas (Derecho y Economía).
- B) Actuariales (Estadística y Matemática Actuarial).

Turno libre

| NIF | Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | Grupo de materias | Causa de exclusión |
|----------|-----------------|------------------|------------------|-------------------|--------------------|
| 3063**** | DIESTRE. | SALCEDO. | ELIXABET. | | A y B |
| 5021**** | GARCÍA. | MARTÍN. | MARTA. | | A y B |
| 7908**** | HAEHNEL. | LA CATTIVA. | VERÓNICA ANALIA. | | A y B |
| 2303**** | ROS. | CARRION. | ENRIQUE ASENSIO. | | A y B |
| 3350**** | SACRISTÁN. | ROMERO. | FRANCISCO. | A | A |

Turno libre (cupo de reserva de discapacitados)

| NIF | Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | Grupo de materias | Causa de exclusión |
|----------|-----------------|------------------|----------------|-------------------|--------------------|
| 2302**** | CARREÑO. | LÓPEZ. | MANUEL. | | B |
| 5044**** | GONZÁLEZ. | SAUGAR. | MARÍA ANTONIA. | | B |

Turno promoción interna

| NIF | Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | Grupo de materias | Causa de exclusión |
|-----------|-----------------|------------------|------------|-------------------|--------------------|
| 0978***** | PANERA. | TEJERINA. | ANA BELÉN. | | C |

Causas de exclusión:

A: No justifica o no reúne los requisitos para deducción o exención de abono de tasas.

B: No consigna el grupo de materias.

C: No reúne los requisitos para presentarse por el turno de promoción interna.